



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 13 de enero del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha diez de enero de dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 025-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°039-2023-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 12 de enero del 2023, en el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita la designación del **Dr. RODOLFO MARTIN CORNEJO URBINA**, como Jefe del Centro de Producción de Talleres de Pesca de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos del 02 de agosto al 31 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 54°, de la ley Universitaria N° 30220, establece que las universidades pueden constituir centros de Producción de Bienes y Servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Art. 37°, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39°, 39.4, inciso f) del precitado Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios es un órgano de apoyo académico;

Que, el Art. 254 del ROF de la UNAC, especifica que el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios es el órgano de la Facultad encargada de administrar los programas de producción de bienes y servicios, que permitan generar recursos económicos favorables al bienestar y desarrollo de la Facultad;

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 071V-2022-DFIPA de fecha 15 de agosto del 2022 se designó al **Dr. RODOLFO MARTIN CORNEJO URBINA**, como **JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE TALLERES DE PESCA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefe del Centro de Producción de Talleres de Pesca al Dr. RODOLFO MARTIN CORNEJO URBINA, del 02 de enero al 31 de marzo de 2022;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 187°, 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR**, al docente **Dr. RODOLFO MARTIN CORNEJO URBINA** como **JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE TALLERES DE PESCA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de marzo de 2023.
- 2° ELEVAR**, la presente Resolución a la Señora Rectora para conocimiento y fines pertinentes.
- 4° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, OTIC, OPGE, OCAA, LIPOU, Centro de Producción Pesquera, Centro de Incubadoras Empresariales, Tercio Estudiantil e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)